



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

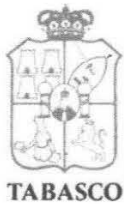
GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

5 DE OCTUBRE DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7459

ACUERDO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ACUERDO GENERAL NO. AG/FGE/RAGEC/VII/01/2022

M.D. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO, Fiscal General del Estado, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 9 y 11 fracción X y XVII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; 4 fracción X, 7, 8 y 14 de la Ley de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 17, inciso a), fracción V del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; y 14, 15 y 16 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Primero. Que las Entidades Públicas están obligadas a proporcionar a los servidores públicos una remuneración adecuada, irrenunciable y proporcional a sus responsabilidades, misma que se determinará anualmente y conforme a los tabuladores y sus anexos que se publicarán conjuntamente en los presupuestos de egresos que correspondan, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Segundo. Que es imperioso que los tabuladores autorizados deben ser congruentes con lo establecido en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y con el Manual de Administración de Remuneraciones respectivo.

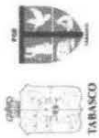
Tercero. Que conforme el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, emitirán sus manuales de remuneraciones incluyendo el tabulador y las reglas correspondientes.

Cuarto. Que los artículos 14 y 15 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, señalan que corresponde a la Dirección General Administrativa, dictaminar y en su caso, emitir los Tabuladores de Sueldos aplicables a los servidores públicos de las Fiscalía General del Estado, mismos que regirán a todas las unidades administrativas, aunado que estos deberán considerar la totalidad de las remuneraciones que percibirá el servidor público y no deberán rebasar los límites máximos establecidos de acuerdo a su nivel y categoría, salvo que el incremento en los mismos sea producto de un ajuste salarial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL NO. AG/FGE/RAGEC/VII/01/2022, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, BASE Y DE RELACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO 2022

Único. Se emite el Tabulador de Sueldos y Salarios de la Fiscalía General del Estado aplicable en el ejercicio 2022, para quedar de la siguiente manera:



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE (MENSUAL),
PARA EL EJERCICIO 2022.**

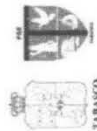
TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CFG	Fiscal General	25,221.04	33,852.22	35,033.26	49,600.00	60,254.30	83,452.22
Confianza	CVF	Vicefiscal	16,270.06	21,773.04	20,826.02	28,800.00	37,096.08	50,573.04
Confianza	CFE	Fiscal Especial	16,270.06	21,773.04	20,826.02	28,800.00	37,096.08	50,573.04
Confianza	CDG	Director General	16,270.06	21,773.04	20,826.02	28,800.00	37,096.08	50,573.04
Confianza	CDA	Director "A"	14,905.28	19,854.66	12,718.02	16,800.00	27,623.30	36,654.66
Confianza	CDR	Delegado Regional	10,558.77	13,935.94	6,126.00	8,000.00	16,684.77	21,935.94
Confianza	CSUB	Subdirector	10,558.77	13,935.94	4,704.42	6,250.00	15,263.19	20,185.94
Confianza	CJDA	Jefe de Departamento "A"	8,393.72	10,995.88	3,082.72	4,000.00	11,476.44	14,995.88
Confianza	CSP	Secretario Privado	8,393.72	10,995.88	2,864.36	3,500.00	11,258.08	14,495.88
Confianza	CVR	Visitador Regional	8,393.72	10,995.88	1,893.72	2,577.00	10,287.44	13,572.88
Confianza	CAP	Analista Programador	6,266.97	7,881.02	0.00	2,960.00	6,266.97	10,841.02
Confianza	CJDB	Jefe de Departamento "B"	6,266.97	7,881.02	0.00	2,960.00	6,266.97	10,841.02
Confianza	CSNFG	Secretaría Nivel Fiscal General	6,266.97	7,881.02	0.00	2,960.00	6,266.97	10,841.02
Confianza	CAJU	Asesor Jurídico	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01
Confianza	CAU	Auditor	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	5,965.74	10,645.01
Confianza	CAMP	Auxiliar del Ministerio Público	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CCHNFG	Chofer Nivel Fiscal General	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01
Confianza	CFA	Facilitador	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01
Confianza	CJA	Jefe de Área	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01
Confianza	CNOT	Notificador	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01
Confianza	COPB	Operador de Base	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01
Confianza	CSNDI	Secretaria Nivel Director	6,118.75	7,685.01	0.00	2,960.00	6,118.75	10,645.01
Confianza	CCHNDI	Chofer Nivel Director	5,465.82	6,798.26	0.00	2,520.00	5,465.82	9,318.26
Confianza	CJP	Jefe de Proyecto	5,465.82	6,798.26	0.00	2,520.00	5,465.82	9,318.26
Confianza	CSND	Secretaria Nivel Departamento	5,465.82	6,798.26	0.00	2,520.00	5,465.82	9,318.26
Confianza	CCHND	Chofer Nivel Departamento	5,200.40	6,504.19	0.00	2,520.00	5,200.40	9,024.19
Confianza	CIN	Intendente Confianza	4,937.17	6,166.10	0.00	2,352.00	4,937.17	8,518.10
Confianza	COC	Oficial Camillero	4,714.34	5,873.17	0.00	2,352.00	4,714.34	8,225.17
Confianza	CTL	Técnico Laboratorista	4,714.34	5,873.17	0.00	2,352.00	4,714.34	8,225.17
Base	BPA	Profesional en Audio y Video	13,355.07	19,670.34	0.00	2,960.00	13,355.07	22,630.34
Base	BPE	Profesional en Estadística	13,355.07	19,670.34	0.00	2,960.00	13,355.07	22,630.34
Base	BTO	Técnico Operativo	8,608.56	11,044.21	0.00	2,100.00	8,608.56	13,144.21
Base	BTS	Trabajadora Social	8,608.56	11,044.21	0.00	2,100.00	8,608.56	13,144.21
Base	BAG	Auxiliar General "A"	8,040.82	10,300.10	0.00	2,100.00	8,040.82	12,400.10
Base	BMG	Mecánico General	8,040.82	10,300.10	0.00	2,100.00	8,040.82	12,400.10

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Base	BPI	Pintor	8,040.82	10,300.10	0.00	2,100.00	8,040.82	12,400.10
Base	BPR	Profesionista	8,040.82	10,300.10	0.00	2,100.00	8,040.82	12,400.10
Base	BCH	Chofer	7,767.04	9,946.66	0.00	2,100.00	7,767.04	12,046.66
Base	BOPB	Operador "B"	7,767.04	9,946.66	0.00	2,100.00	7,767.04	12,046.66
Base	BSE	Secretaría Ejecutiva	7,767.04	9,946.66	0.00	2,100.00	7,767.04	12,046.66
Base	BINT	Intendente	7,598.83	9,702.86	0.00	1,680.00	7,598.83	11,382.86

Notas:

- 1.- El Impuesto Sobre la Renta se encuentra calculado con base a las disposiciones fiscales vigentes en el año 2021.
- 2.- En el monto máximo de sueldos y salarios, se incluyen los importes mensuales por quinquenios, riesgo mediano y alto para personal de base, prima dominical y el 8% de aportaciones al ISSET, de los servidores públicos que presentaron juicios de amparo contra la ley del ISSET.
- 3.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en las deducciones del ejercicio 2022.
- 4.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en el incremento salarial que se apruebe en el ejercicio 2022.
- 5.- Las prestaciones adicionales en dinero y especie son la compensación por desempeño, ajuste complementario conforme a lo estipulado en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado del Estado.



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON RELACIÓN ADMINISTRATIVA
(MENSUAL) PARA EL EJERCICIO 2022**

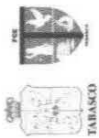
TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Relación Administrativa	AIPE	Inspector de Peritos	10,558.77	13,935.94	4,704.42	6,250.00	15,263.19	20,185.94
Relación Administrativa	AIMP	Inspector Médico de Peritos	10,558.77	13,935.94	4,704.42	6,250.00	15,263.19	20,185.94

8

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Relación Administrativa	AIPO	Inspector Policial	10,558.77	13,935.94	4,704.42	6,250.00	15,263.19	20,185.94
Relación Administrativa	AFJ	Fiscal en Jefe	10,558.77	13,935.94	4,704.42	6,250.00	15,263.19	20,185.94
Relación Administrativa	AFMP	Fiscal del Ministerio Público	10,558.77	13,935.94	3,165.20	4,235.00	13,723.97	18,170.94
Relación Administrativa	ACP	Coordinador Policial	8,893.72	11,495.88	2,261.34	3,000.00	11,155.06	14,495.88
Relación Administrativa	APML	Perito Legista Médico	6,403.63	8,169.76	0.00	2,520.00	6,403.63	10,689.76
Relación Administrativa	APC	Perito Criminalista	6,068.10	7,865.25	0.00	2,520.00	6,068.10	10,385.25
Relación Administrativa	APT	Perito Terrestre	6,068.10	7,865.25	0.00	2,520.00	6,068.10	10,385.25
Relación Administrativa	AJGP	Jefe de Grupo Policial	6,280.42	7,861.71	0.00	2,520.00	6,280.42	10,381.71
Relación Administrativa	APIN	Policia Investigación	6,121.89	7,651.54	0.00	2,520.00	6,121.89	10,171.54
Relación Administrativa	APP	Perito Profesionista	5,652.74	7,124.51	0.00	2,520.00	5,652.74	9,644.51
Relación Administrativa	AQPD	Químico Dactilar Perito	5,275.79	6,666.40	0.00	2,520.00	5,275.79	9,186.40

Notas:

- 1.- El Impuesto Sobre la Renta se encuentra calculado con base a las disposiciones fiscales vigentes en el año 2021.
- 2.- En el monto máximo de sueldos y salarios, se incluyen los importes mensuales por quinquenios, riesgo mediano y alto para personal de base, prima dominical y el 8% de aportaciones al ISSET de los servidores públicos que presentaron juicios de amparo contra la Ley del ISSET.
- 3.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en las deducciones del ejercicio 2022.
- 4.- Las prestaciones adicionales en dinero y especie son la compensación por desempeño, ajuste complementario, conforme a los estipulado en el Manual de Remuneraciones de los Servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.

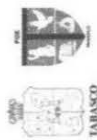


**TABULADOR DE SUELDOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS NETO
PARA EL EJERCICIO 2022 (MENSUAL)**

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL
ASIMILADOS SALARIOS	A	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	MÍNIMO 5,251.82
			MÁXIMO 60,000.00

Notas:

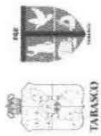
- 1.- El Impuesto Sobre la Renta se encuentra calculado con base a las disposiciones fiscales vigentes en el año 2021.
- 2.- La percepción neta puede ser modificada por virtud de cambios en el contrato de honorarios vigente.
- 3.- El objeto del servicio a proporcionar, deberá estar establecido en el contrato de honorarios que acuerden las partes.
- 4.- En el mes de diciembre se le hará un pago adicional a los servidores públicos referidos, de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato.



**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
		Mínimo	Máximo		
Base	106	7,598.83	22,630.34	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28
Confianza	1021	4,714.34	83,452.22	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28
Relación Administrativa	1522	5,275.79	20,185.94	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28
Honorarios Asimilables a Salarios	90	5,198.00	60,000.00	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28

Nota: La Fuente de Financiamiento y la Procedencia, estará supeditada a las políticas presupuestales que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado



ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	Sueldo	Artículo 20, fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones.	x	x	x
2	Compensación.- Nominal	Artículo 20, fracción II.1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones y aplica para los niveles establecidos en el artículo 20, fracción II.1 del citado Manual de Administración de Remuneraciones.		x	x
3	Canasta alimenticia	Artículo 20, fracción III del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones.	x	x	x
4	Bono puntualidad de	Artículo 20, fracción IV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, Niveles 1,2,3,4 y 12 a excepción de los señalados en el artículo 20, fracción IV del citado Manual de Administración de Remuneraciones.	x	x	x

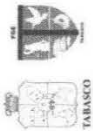
8

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
5	Despensa	Artículo 20, fracción V del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Vales de Despensa (monederos electrónicos) para personal de base, conforme a lo señalado en el artículo 20, fracción V del citado Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	x		
6	Bono de actuación	Artículo 20, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, como estímulo al esfuerzo realizado en la prestación de sus servicios. artículo 20, fracción VI del citado Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.		x	x
7	Riesgo policial	Artículo 20, fracción VII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría que señala el Art.20 fracción VII del citado Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.			x

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
8	Prima de antigüedad (Quinquenio)	Artículo 20, fracción VIII del Manual de Administración de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	5 años 2.0 días Divididos en 2 quincenas 10 años 2.5 días Divididos en 2 quincenas 15 años 3.0 días Divididos en 2 quincenas 20 años 3.5 días Divididos en 2 quincenas 25 años 4.0 días Divididos en 2 quincenas 30 años 4.5 días Divididos en 2 quincenas 35 años 5.0 días Divididos en 2 quincenas 40 años 5.5 días Divididos en 2 quincenas		x	x	x
9	Riesgo de trabajo	Artículo 20, fracción IX del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y artículo 19 de las Condiciones Generales de Trabajo.		15% Mediano Riesgo; 20% Alto Riesgo, del Sueldo Base	x		

8

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
10	Ajuste complementario	Artículo 20, fracción II.3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, técnicos y operativos en apoyo a su desempeño y funciones y aplica para los Niveles establecidos en el artículo 20, fracción II.3 del citado Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	x	x	x
11	Compensación de Desempeño	Artículo 20, fracción II.2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, para mandos medios y superiores, por sus funciones y responsabilidad y de acuerdo a la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y aplica para los niveles establecidos en el artículo 20, fracción II.2 del citado Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.		x	x



ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	Aguinaldo	Artículo 21, fracción I del Manual de Administraciones de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	85 días personal de base, niveles 1 al 5; 85 días personal de confianza, niveles 1 al 4 y Relación Administrativa Nivel 12; 45 días personal de confianza, niveles 5 al 9 y Relación Administrativa Nivel 6 y 13 y 85 días exclusivamente para la categoría de Fiscal del Ministerio Público	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	X	X	X
2	Prima Vacacional	Artículo 21, fracción II del Manual de Administraciones de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	De 6 meses un día a menos de 1 año, 6 días divididos en 2 periodos al año. De 1 año a 5 años, 12 días divididos en 2 periodos al año. De 5 años un día a 10 años, 13 días divididos en 2 periodos al año. De 10 años un día a 20 años, 14 días divididos en 2 periodos al año. De 20 años un día a 30 años, 15 días divididos en 2 periodos al año. De 30 años un día en adelante, 18 días divididos en 2 periodos al año.	Conforme al cálculo del artículo 21 fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	X	X	X
3	Ajuste de Calendario (Días Adicionales)	Artículo 21, fracción IV del Manual de Administraciones de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	5 o 6 si es año Bisiesto	Conforme al cálculo del artículo 21 fracción IV del citado Manual de Administración de Remuneraciones.	X	X	X

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
4	Bono del Servidor Público	Artículo 21, fracción V del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los niveles establecidos en el artículo 21, fracción V del Manual de Remuneraciones de Administración.	2850	x	x	x
5	Bono del Día de la Madre	Artículo 21, fracción VI del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Aplica a todas las categorías conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción VI del Manual de Remuneraciones de Administración.	1750	x	x	x
6	Bono del Día del Padre	Artículo 21, fracción VII del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía.	Aplica a todas las categorías conforme a lo establecido en el artículo 21 fracción VII del Manual de Remuneraciones de Administración.	1400	x	x	x
7	Bono Navideño	Artículo 21, fracción VIII del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los niveles establecidos en el artículo 21, fracción VIII del Manual de Remuneraciones de Administración.	1700	x	x	x
8	Despensa Navideña	Artículo 21, fracción IX del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los niveles establecidos en el artículo 21, fracción IX del Manual de Remuneraciones de Administración.	1250	x	x	x

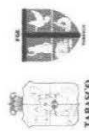
No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
9	Útiles Escolares	Artículo 21, fracción X del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Prestación para todos los niveles y categorías del Personal de Base.	2500	x		
10	Bono del Día de Reyes	Artículo 21, fracción XI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco artículo 68 fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Prestación para todos los niveles y categorías del Personal de Base.	700	x		
11	Días Económicos No Disfrutados	Artículo 21, fracción XII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado y artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo.	De 1 a 13	Conforme al cálculo establecido en el artículo 21, fracción XII, del citado Manual de Administración de Remuneraciones.	x		
12	Adicional de Ajuste Complementario	Artículo 21, fracción XIV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Conforme al cálculo y niveles de categorías, establecido en el artículo 21, fracción XIV, del citado Manual de Administración de Remuneraciones.	x	x	x

8

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
13	Becas Escolares	Artículo 21, fracción XV del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$42,813 Como Fondo Provisional (Un Hijo por Trabajador)	x		
14	Adicional de Compensación por Desempeño	Artículo 21, fracción XVI del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	60	Conforme al cálculo y niveles de categoría establecidos en el artículo 21, fracción XVI, del citado Manual de Administración de Remuneraciones.		x	x
15	Día del Policía	Artículo 21, fracción XVIII del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	(Pago Anual) 5 días de Sueldo Líquido Tabular	Remuneración anual para personal policial, con las categorías señaladas en el artículo 21, fracción XVIII, del citado Manual de Administración de Remuneraciones.			x
16	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida:	Artículo 21, fracción XIX del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.		15 años, \$5,135.00 20 años, \$5,785.00 25 años, \$6,890.00 30 años, \$8,970.00 35 años, \$10,010.00 40 años, \$13,910.00 45 años, \$20,410.00 50 años, \$24,310.00	x	x	x

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario Especie	o	Base	Confianza	Relación Administrativa
17	Vacaciones	Artículo 34 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y Circular Emitida por la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco	10 días hábiles por semestre			x	x	x
18	Vacaciones Extraordinarias	Artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo.	De conformidad con lo establecido en la Minuta de Acuerdo con el Sindicato Mayoritario.			x		

Nota: A los montos señalados en el presente anexo, se le aplicará el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al momento de realizar el pago respectivo conforme a la normatividad vigente.

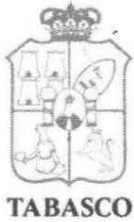


ANEXO IV
TABLA DE OTROS APOYOS (IMPORTE NETOS)

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario Especie	o	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	Post Mortem	Artículo 23, fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado y artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo y Punto Sexto del Acuerdo del 11 de marzo de 2021, entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	120 días (8 quincenas)			x		

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
2	Prestaciones Adicionales	Artículo 23, fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Prestación adicional a las categorías Auxiliar del Ministerio Público, Notificador, Chofer Nivel Departamento, Chofer Nivel Director, Facilitador y Fiscal del Ministerio Público, de \$0.00 a 2,500.00		x	x
3	Estímulo y Reconocimiento de Fiscales del Ministerio Público, Policías de Investigación y Peritos	Artículo 23, fracción III del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Anual	1er. Lugar, 200 UMA 2do. Lugar, 150 UMA 3er. Lugar, 100 UMA			x
4	Estímulo y Reconocimiento por eficiencia para Fiscales del Ministerio Público y Fiscales en Jefe	De conformidad con el Programa de Estímulos de Desempeño Individual	Pago a realizarse de manera trimestral	\$ 2,000.00 por Programa de Trabajo			x
5	Apoyo por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Artículo 23, fracción IV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	De 0 a \$ 70,000.00 (Prestación para personal de confianza y responsabilidad administrativa, que realice funciones que impliquen riesgo, urgencia y confidencialidad extrema.		x	x

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
6	Adicional de Apoyo por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Artículo 23, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Pago anual de 60 días o proporcional, conforme a lo establecido en el artículo 23, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.			x	x
7	Bono Sexenal	Artículo 23, fracción VII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Sexenal	\$1,600.00	x	x	x
8	Seguro de vida	Artículo 23, fracción VIII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Beneficio anual otorgado a personal de base, confianza y relación administrativa, cuyas categorías y funciones pongan en riesgo su vida y cuya relación quede contemplada en las bases de la Licitación Pública correspondiente.	Personal de base, \$120,000.00, Pericial y forense, \$220,000.00 Operativo \$440,000.00, (En el caso que la muerte sea accidental, este se pagará el doble)	x	x	x



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor para su aplicación el día de su firma.

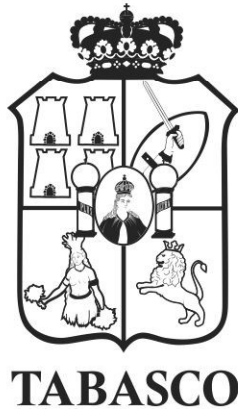
SEGUNDO. El presente Acuerdo se deberá publicar en su oportunidad en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; a los tres días del mes de enero de 2022.

ATENTAMENTE

M.D. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: tgyMkyzA9xX7reY5RipDKZnVqKo1mfsvQmch2xa24/uOq4fik6QgX1ZIXeCfJ5IkbvixRd7LxcwNE
P0yz3IAbmzeBB6iM0Jk7fSv/GanAhglSqExHs02edRo9Xy15LN56sst4A4yuzRVtfNXXhgpn15c+0XI6UNSajnpXkyc6
MVJHQM1/XXA3IU95DYQI2HrDCJtNGOLLmx5vSbaYAfbnvbECMHggXt8038UciqDqZKE+Va0iw6Wwv91jal3Xe5yG
fPOERHmt6gCsedzRPo9PaPSuqBeYx3B0uITLgglPV79tqOpCoKJXsWajq8zQFwxEgONwqnyYEkwqCv6UyklUPw

==